CONDICIONES GENERALES			
No. Y FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO	578 del 05 de diciembre de 2024		
OBJETO	Prestar el servicio de soporte y mantenimiento de las UPS que actualmente soportan la operación de los centros de cómputo red regulada de la ANH, con suministro de repuestos.		
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH		
CONTRATISTA O ASOCIADO	ABSICOL S.A.S.		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO O CONVENIO	05 de diciembre de 2024		
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	09 de diciembre de 2024		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	10 de diciembre de 2024		
MODIFICACIONES AL CONTRATO	**PRÓRROGAS:** No		
	ADICIONES: No		
	OTROSÍES: No		
	ACTA SUSPENSIÓN: No		
	ACTA DE REINICIO: No		
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Hasta el 31 de diciembre de 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2024		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 16.791.564 IVA incluido		
CDP (S) O APROBACIÓN DE VF EXPEDIDA POR MINHACIENDA	CDP 55324 del 15 de octubre de 2024		
COMPROMISO (S) PRESUPUESTAL (ES)	RP 156824 del 05 de diciembre de 2024		
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 16.791.564 IVA incluido		
ANTICIPO	SI	NO X	Valor $ 0
PAGO ANTICIPADO	SI	NO X	Valor $ 0
FORMA DE PAGO	La ANH pagará el valor del contrato en una suma equivalente de hasta DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($16.791.564) incluido IVA proporcional al servicio efectivamente prestado, previa presentación de la factura o documento de cobro, en el que se discriminen los valores y conceptos de la		

<table>
<tr><td></td><td>facturación, esto es mantenimientos, bolsa de repuestos y/o manejo de residuos, así como el informe de actividades, la certificación de pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y la certificación a satisfacción del supervisor del contrato, diligenciada según los procedimientos adoptados por la ANH.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101242867 EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Valor Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>$ 1.679.156,40</td><td>06/12/2024– 30/06/2025</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>$ 839.578,20</td><td>06/12/2024 – 31/12/2027</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>$ 3.358.312,80</td><td>06/12/2024 – 30/06/2025</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>$ 3.358.312,80</td><td>06/12/2024 – 30/06/2025</td></tr>
</table>

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 11-40-101071640 EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Vigencia desde el 06 hasta el 31 de diciembre de 2024 con un valor asegurado de $260.000.000</td></tr>
<tr><td>NOMBRE, CARGO DEL SUPERVISOR Y COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN (Fecha y número de radicado)</td><td>German Augusto Suárez Vera
Experto G3 Grado 05 (E) – Oficina de Tecnologías de la Información

Radicado 20241500732433 ID: 1686502
Fecha: 10/12/2024</td></tr>
<tr><td>NOMBRE Y CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO</td><td>Fabián Camilo Rojas Barrera
Vicepresidente Administrativo y Financiero</td></tr>
</table>

Entre los suscritos, GERMAN AUGUSTO SUÁREZ VERA – EXPERTO G3 GRADO 05 (E), identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.161.514 de Floridablanca y FABIÁN CAMILO ROJAS BARRERA – VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.168.043 expedida en Bogotá, obrando en calidad de Supervisor y Ordenador del Gasto del Contrato No. 578 de fecha 05 de diciembre de 2024 respectivamente, suscrito por la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, ANH, identificada con NIT 830127607-8, por una parte, y quienes en adelante se denominarán la "**ANH**" y, por otra SOLMAR ENDER GUERRERO MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.053.874 expedida en Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal ABSICOL S.A.S., identificada con NIT No. 900.974.300-9, quien en lo sucesivo se denominará el "**CONTRATISTA**", en conjunto las "Partes", con fundamento en las disposiciones de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto No. 019 de 2012 y demás normas vigentes, procedemos a la LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO del Contrato 578 de 2024 (o el "Contrato"), con el fin de revisar y registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la entrega

de los bienes y/o productos pactados en desarrollo de este a la fecha de terminación del plazo de ejecución, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, con el objeto de respaldar presupuestalmente el compromiso contractual derivado de la suscripción del Contrato, la Vicepresidencia Administrativa y Financiera – VAF, de la ANH, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 55324 el 15 de octubre de 2024, por valor de VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/Cte. ($23.000.000), y el Certificado de Registro Presupuestal No. 156824 del 05 de diciembre de 2024, por valor de DIECISEIS MILLONES SETECIETOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. ($16.791.564)

2. Que para la Supervisión del Contrato fue designado GERMAN AUGUSTO SUÁREZ VERA – EXPERTO G3 GRADO 05 (E) de la Oficina de Tecnologías de la Información, a través de memorando No. Radicado 20241500732433 ID: 1686502 del 10 de diciembre de 2024.

1. Frente al Cumplimiento del Objeto Contractual

A la fecha de terminación del Plazo de Ejecución establecido, el **CONTRATISTA** cumplió a entera satisfacción con el objeto del Contrato.

SI	X
NO	

2. Frente al Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales

A la fecha de terminación del Plazo de Ejecución, el **CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con las obligaciones específicas pactadas, así:

<table>
<tr><th>No. OBLIGACION</th><th>DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN</th><th>SI</th><th>NO</th><th>PLAZO DE CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><td>PRIMERA</td><td>En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete a las actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los siguientes equipos:
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>MARCA</th><th>MODELO Y SERIE</th><th>UBICACIÓN</th></tr>
<tr><td>UPS 40KVA</td><td>1</td><td>LIEBERT – VERTIV</td><td>Modelo: Liebert Emerson 2101201371216701 0002</td><td>Datacenter principal: Calle 26 No. 59-65 Piso 2, Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>UPS 40KVA</td><td>1</td><td>APC</td><td>Modelo: SYCF40FK PD0525340398</td><td>Datacenter principal: Calle 26 No. 59-65 Piso 2, Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>UPS 80KVA</td><td>1</td><td>APC</td><td>Modelo: SYCF40KF PD0525340391</td><td>Datacenter principal: Calle 26 No. 59-65 Piso 2, Bogotá D.C.</td></tr>
</table>
- Inspección</td><td>X</td><td></td><td>Hasta el 31/12/2024</td></tr>
</table>

	- Limpieza de las UPS - Medición - Pruebas y Calibración - Ajustes y Cambios - Otros - Disposición final de residuo			
SEGUNDA	Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos bajo los siguientes acuerdos de niveles de servicio: **Mantenimientos correctivos:** Se debe realizar el mantenimiento correctivo siempre que se requiera con una disponibilidad (7x24x365). **Nota:** El contratista debe realizar los mantenimientos correctivos que se requieran durante la ejecución del contrato, siempre que se requiera con una disponibilidad (7x24x365). Se refiere a visitas del personal por emergencia y determinación de fallas en algún componente del sistema apoyándose en la identificación de fallas perceptibles, alarmas activas y/o análisis histórico de eventos, acorde a lo contemplado en el anexo técnico. **Mantenimientos preventivos:** se debe realizar mantenimientos preventivos acorde a lo requerido en el anexo técnico y al cronograma que sea aprobado por la supervisión del contrato. **Nota:** Se deben realizar un (01) mantenimiento preventivo de las UPS ubicadas en la sede principal de la ANH, durante el tiempo de ejecución del contrato, acorde a cronograma establecido y al anexo técnico.	X		Hasta el 31/12/2024
TERCERA	Realizar un informe del estado de cada una de las UPS, después de realizado cada uno de los mantenimientos preventivos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su ejecución.	X		Hasta el 31/12/2024
CUARTA	Realizar el mantenimiento correctivo de las UPS que actualmente soportan la operación del Centro de Cómputo Principal y red regulada de la ANH, así como el Centro de Cómputo Alterno de la ANH, bajo los siguientes lineamientos: a. Atender cada requerimiento que sea notificado por la ANH, analizando la causa raíz de las fallas que se puedan presentar apoyándose en la identificación de fallas perceptibles, alarmas activas o análisis histórico de eventos. b. Se deberá prestar un servicio de emergencia las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos.	X		Por demanda

	c. El tiempo de atención de la emergencia deberá realizarse con un tiempo de respuesta inferior a 8 horas. d. Revisar los elementos afectados durante la falla para diagnóstico. Cumplimiento de los lineamientos de la Bolsa de Repuestos			
QUINTA	Elaborar una bitácora de mantenimiento, donde se señale el estado inicial de los equipos y se registre por cada mantenimiento, equipo por equipo las labores de mantenimiento realizado y el protocolo seguido, dentro de los tres días siguientes a la fecha de suscripción de acta de inicio.	X		Hasta el 31/12/2024
SEXTA	Suministrar repuestos originales, nuevos y con garantía. Los cambios de repuestos deben ser acordados con el Supervisor del contrato, quien recibirá los repuestos que fueron cambiados a los equipos; los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo deberán tener una garantía mínima de 6 meses.	X		Por demanda
SÉPTIMA	Subir a la plataforma Secop II los informes mensuales de ejecución del contrato	X		Hasta el 31/12/2024

3. Frente a los Productos del Contrato

Que, a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución, el **CONTRATISTA** ha cumplido con la entrega a entera satisfacción de la ANH de los productos, así:

ORDEN	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	SI	NO	CUMPLIMIENTO
1	Mantenimiento preventivo de los equipos UPS	X		Radicado 20241500748782 ID:1690160 Fecha 19/12/2024
2	Mantenimiento correctivo de UPS 40KVA Remplazo de 128 baterías tipo 12V-7AH	X		Radicado 20241500754612 ID:1692898 Fecha 26/12/2024 Radicado: 20241500759783 Id: 1692962 Fecha: 26/12/2024

4. Frente a los Pagos Contractuales

A la fecha de terminación del Plazo de Ejecución, la situación de los pagos realizados al **CONTRATISTA** es la siguiente:

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR ($)
1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (incluidas las adiciones)	$ 16.791.564,00
2	PAGOS REALIZADOS A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	$ 16.684.936,96
3	SALDO PENDIENTE DE PAGO**	$ 0
4	SALDO PENDIENTE DE EJECUTAR**	$ 106.627
4	VALOR ANTICIPO OTORGADO	$ 0
5	VALOR ANTICIPO LEGALIZADO	$ 0

** Incluir la información sobre los acuerdos, que según las normas legales vigentes se establezcan en relación con los pagos pendientes de realizar y/o los saldos no ejecutados.

El valor del saldo del contrato por $ 106.627 se debe liberar del Registro Presupuestal 156824 por cuanto fueron efectuados los pagos correspondientes a lo efectivamente prestado en virtud del cumplimiento contractual y al plazo establecido.

5. Frente a los Rendimientos Financieros

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR ($)
1	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PAGADOS* (establecer corte de la última liquidación y pago)	N/A
2	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE PAGO** (Establecer corte de liquidación)	NA

* Correspondientes a anticipos o aportes de la ANH para la ejecución de proyectos, según corresponda.
** Incluir la información sobre los acuerdos, que según las normas legales vigentes se establezcan en relación con los Rendimientos Financieros.

Los bienes y/o productos pactados en el Contrato fueron entregados por el **CONTRATISTA**, así:

ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O PRODUCTO ENTREGABLE	No. RADICACIÓN	FECHA DE ENTREGA	ÁREA QUE RECIBE DE LA ANH (Nombre y cargo del responsable del recibo en la Entidad)
1	Mantenimiento preventivo de los equipos UPS	Informe de actividades de Radicado 20241500748782 ID: 1690160 Informe de supervisión	19/12/2024 19/12/2024	Oficina de Tecnologías de la Información German Augusto Suárez Vera – Experto G3 Grado 5 (E)

		Radicado 20241500747253 ID: 1690339		
2	Mantenimiento correctivo de UPS 40KVA Remplazo de 128 baterías tipo 12V-7AH	Informe de actividades de Radicado 20241500754612 ID: 1692898 Informe de supervisión Radicado 20241500759783 ID: 1692962	26/12/2024 26/12/2024	
Observaciones: Las baterías remplazadas no corresponden a bienes o activos que deban ser registrados en el inventario de la Entidad.				

Los bienes y/o productos entregados por el **CONTRATISTA**, cumplen con todas las condiciones técnicas pactadas en el Contrato y, por lo tanto, han sido recibidos a entera satisfacción de la **ANH**.

Con la entrega de los productos, el **CONTRATISTA** ha cumplido con las obligaciones pactadas en el Contrato.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO

El Supervisor del Contrato autorizó los pagos efectuados al **CONTRATISTA**, previa certificación del recibo a satisfacción de los productos pactados y/o el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte del **CONTRATISTA**.

La ejecución presupuestal del Contrato 578 de 2024 es la siguiente:

No.	Certificado disponibilidad presupuestal	Registro Presupuestal	No. Orden de pago	Fecha orden de pago	Valor Pagado
1.	55324	156824	527203324	2024-12-30	$3.413.362,00
2.	55324	156824	1953525	2025-01-13	$13.271.574,96
Resumen de Pagos					
Total pagos RP 156824 de 2024					$ 16.684.936,96
Total pagos ANH al Contrato No 578 de 2024					$ 16.684.936,96
Saldo en RP 156824 para Liberación					$ 106.627,00
Saldo no ejecutado para reintegrar a la ANH					$ 0,00
Otros Conceptos para reintegrar a la ANH (rendimientos financieros)					$ 0,00
Valor total aportes en especie					$ 0,00

La Vicepresidencia Administrativa y Financiera mediante Radicado 20256210142563 ID: 1728305 del 19 de febrero de 2025 expidió Informe de Estado Presupuestal y Financiero, en el que consta que se verificó la ejecución presupuestal del Contrato 578 de 2024, según lo anteriormente descrito, el cual se anexa y forma parte integral de esta acta.

EL SUPERVISOR Y EL ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICAN

El **CONTRATISTA** cumplió con el objeto contractual y con todas y cada una de las obligaciones generales y específicas establecidas en el Contrato, y que entregó a satisfacción de la **ANH** todos los bienes, productos y/o servicios establecidos contractualmente, así:

BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ESTABLECIDOS CONTRACTUALMENTE Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN:

ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA Y RECIBO	UBICACIÓN	REGISTRO RADICADO
1	Mantenimiento preventivo de los equipos UPS	19/12/2024	Centro de cómputo ANH – Calle 26 – Cuarto eléctrico	Radicado 20241500748782 ID:1690160 Fecha: 19/12/2024 Informe de supervisión Radicado 20241500747253 ID:1690339 Fecha: 19/12/2024
2	Mantenimiento correctivo de UPS 40KVA Remplazo de 128 baterías tipo 12V-7AH	26/12/2024	Centro de cómputo ANH – Calle 26 – Cuarto eléctrico	Radicado 20241500754612 ID:1692898 Fecha: 26/12/2024 Informe de supervisión Radicado 20241500759783 ID:1692962 Fecha 26/12/2024

La información relacionada fue verificada de conformidad con los informes de supervisión radicados ANH 20241500747253 ID: 1690339 del 19 de diciembre de 2024 y 20241500759783 ID: 1692962 del 26 de diciembre de 2024, y el Acta de recibo a satisfacción suscrita entre las partes el 20 de enero de 2025.

EL CONTRATISTA / ASOCIADO
DECLARA

Que ha cumplido en su totalidad con el objeto y con todas y cada una de las obligaciones generales y específicas señaladas en el Contrato.

Que entregó a satisfacción de la **ANH** todos los bienes, productos y/o servicios establecidos contractualmente y que por medio de la presente acta se liquida el antes citado contrato de mutuo acuerdo.

Que recibió a entera satisfacción los pagos realizados por la **ANH** pactados para la ejecución del Contrato, previo cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Que acepta la presente liquidación de mutuo acuerdo y manifiesta que a la fecha la **ANH** no le adeuda suma alguna, por lo cual renuncia de manera expresa a posteriores reclamaciones derivadas de la ejecución del Contrato y mediante la suscripción de la presente acta, se declara a paz y salvo por todo concepto.

VIABILIDAD JURÍDICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Con base en lo consignado en la presente acta por el Supervisor, el **CONTRATISTA** y el ordenador del gasto, así como el Informe emitido por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la Oficina Asesora Jurídica de la **ANH**, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y demás normas que las modifiquen o sustituyan, mediante Radicado 20251400148833 ID: 1730382 del 25 de febrero de 2025 emitió Viabilidad Jurídica a esta liquidación de mutuo acuerdo, la cual hace parte integral de este documento.

Que el Contrato No. 578 de 2024, (**SI**), establece la constitución, prórroga o adición de garantías a la terminación del plazo de ejecución contractual, así:

ORDEN	DESCRIPCIÓN GARANTIAS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
1	Cumplimiento del contrato	06/12/2024 – 30/06/2025	$ 1.679.156,40
2	Pago de salarios, prestaciones sociales.	06/12/2024 – 31/12/2027	$ 839.578,20
3	Calidad del Servicio	06/12/2024 – 30/06/2025	$ 3.358.312,80
4	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6/12/2024 – 30/06/2025	$3.358.312,80
5	Responsabilidad civil extracontractual 11-40-101071640	06/12/2024 – 31/12/2024	$ 260.000.000,00

Que el **CONTRATISTA** entregó a la ANH las garantías citadas anteriormente, las cuales fueron aprobadas por la ANH así:

ORDEN	No. DE RADICACIÓN	FECHA
1	Póliza inicial - Aprobadas a través del SECOP II	09/12/2024

LA ANH Y EL CONTRATISTA / ASOCIADO

Proceden a la **LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO** del Contrato No. 578 de 2024, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto No. 019 de 2012 y se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bogotá, D.C., a los 27/02/2025

Por la ANH,

Los Supervisores del Contrato,

German Augusto Suárez Vera
Experto G3 Grado 5 (E) - Asesor
Oficina de Tecnologías de la Información

GERMAN AUGUSTO SUÁREZ VERA
C.C. 91.161.514

El Ordenador del Gasto,

FABIÁN CAMILO ROJAS BARRERA
CC. 1.010.168.043

Por el Contratista,

SOLMAR ENDER GUERRERO MENDOZA
C.C. 80.053.874
Rep. Legal ABSICOL S.A.S.
NIT. 900.974.300-9

Al contestar cite Radicado 20251400148833 Id: 1730382
Folios: 8 Fecha: 25-02-2025 15:16:32
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

VIABILIDAD JURÍDICA
LIQUIDACIÓN PARA CONVENIOS Y CONTRATOS

PARA: **GERMAN AUGUSTO SUÁREZ VERA**
Experto G3 Grado 05 (E) – Oficina de Tecnologías de la Información

DE: **DAVID LEONARDO MONTAÑO GARCIA**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: **Respuesta 20251500148443 Id: 1730280. Viabilidad Jurídica Liquidación Contrato 578-2024 suscrito con ABSICOL S.A.S**

1. Solicitud

La Oficina Asesora Jurídica – OAJ, recibió a través de memorando interno 20251500148443 Id: 1730280 de 25 de febrero de 2025, solicitud de viabilidad jurídica para la liquidación del Contrato 578-2024 suscrito con **ABSICOL S.A.S**, anexando los siguientes documentos:

- Acta de recibo a satisfacción del contrato suscrita el 20 de enero de 2025 a cuatro (4) folios
- Informe de Estado Presupuestal y Financiero 20256210142563 Id: 1728305 a tres (3) folios.
- Certificación de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar del Contratista del 21 de febrero de 2025 a un (1) folio.
- Certificación de del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud del contratista del 21 de febrero de 2025 a un (1) folio.

2. Revisión de antecedentes del Contrato Documental

Para realizar el análisis de la información remitida por el supervisor del contrato y previo a emitir concepto sobre la viabilidad de su liquidación, se verificarán las actuaciones adelantadas en el marco de la ejecución de este, cuyo objeto corresponde a: *"Prestar el servicio de soporte y mantenimiento de las UPS que actualmente soportan la operación de los centros de cómputo red regulada de la ANH, con suministro de repuestos"*:

El contrato no fue objeto de ningún Otrosí.

3. Ejecución y cumplimiento del Convenio/Contrato

Que, a la fecha de terminación del Plazo de Ejecución, el contratista cumplió a cabalidad las obligaciones pactadas, así:

No. OBLIGACION	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN	SI	NO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO

<table>
<tr>
<td>PRIMERA</td>
<td>En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete a las actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los siguientes equipos:

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>MARCA</th><th>MODELO Y SERIE</th><th>UBICACIÓN</th></tr>
<tr><td>UPS 40KVA</td><td>1</td><td>LIEBERT – VERTIV</td><td>Modelo: Liebert Emerson 21012013712167010002</td><td>Datacenter principal: Calle 26 No. 59-65 Piso 2, Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>UPS 40KVA</td><td>1</td><td>APC</td><td>Modelo: SYCF40FK PD0525340398</td><td>Datacenter principal: Calle 26 No. 59-65 Piso 2, Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>UPS 80KVA</td><td>1</td><td>APC</td><td>Modelo: SYCF40KF PD0525340391</td><td>Datacenter principal: Calle 26 No. 59-65 Piso 2, Bogotá D.C.</td></tr>
</table>

- Inspección

- Limpieza de las UPS

- Medición

- Pruebas y Calibración

- Ajustes y Cambios

- Otros

- Disposición final de residuo</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>Hasta el 31/12/2024</td>
</tr>
<tr>
<td>SEGUNDA</td>
<td>Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos bajo los siguientes acuerdos de niveles de servicio:

Mantenimientos correctivos: Se debe realizar el mantenimiento correctivo siempre que se requiera con una disponibilidad (7x24x365).

Nota: El contratista debe realizar los mantenimientos correctivos que se requieran durante la ejecución del contrato, siempre que se requiera con una disponibilidad (7x24x365). Se refiere a visitas del personal por emergencia y determinación de fallas en algún componente del sistema apoyándose en la identificación de fallas perceptibles, alarmas activas y/o análisis histórico de eventos, acorde a lo contemplado en el anexo técnico.

Mantenimientos preventivos: se debe realizar mantenimientos preventivos acorde a lo requerido en el anexo técnico y al cronograma que sea aprobado por la supervisión del contrato.</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>Hasta el 31/12/2024</td>
</tr>
</table>

	Nota: Se deben realizar un (01) mantenimiento preventivo de las UPS ubicadas en la sede principal de la ANH, durante el tiempo de ejecución del contrato, acorde a cronograma establecido y al anexo técnico.			
TERCERA	Realizar un informe del estado de cada una de las UPS, después de realizado cada uno de los mantenimientos preventivos, dentro de los cinco (5) días siguientes a su ejecución.	X		Hasta el 31/12/2024
CUARTA	Realizar el mantenimiento correctivo de las UPS que actualmente soportan la operación del Centro de Cómputo Principal y red regulada de la ANH, así como el Centro de Cómputo Alterno de la ANH, bajo los siguientes lineamientos: a. Atender cada requerimiento que sea notificado por la ANH, analizando la causa raíz de las fallas que se puedan presentar apoyándose en la identificación de fallas perceptibles, alarmas activas o análisis histórico de eventos. b. Se deberá prestar un servicio de emergencia las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos. c. El tiempo de atención de la emergencia deberá realizarse con un tiempo de respuesta inferior a 8 horas. d. Revisar los elementos afectados durante la falla para diagnóstico. Cumplimiento de los lineamientos de la Bolsa de Repuestos	X		Por demanda
QUINTA	Elaborar una bitácora de mantenimiento, donde se señale el estado inicial de los equipos y se registre por cada mantenimiento, equipo por equipo las labores de mantenimiento realizado y el protocolo seguido, dentro de los tres días siguientes a la fecha de suscripción de acta de inicio.	X		Hasta el 31/12/2024
SEXTA	Suministrar repuestos originales, nuevos y con garantía. Los cambios de repuestos deben ser acordados con el Supervisor del contrato, quien recibirá los repuestos que fueron cambiados a los equipos; los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo deberán tener una garantía mínima de 6 meses.	X		Por demanda

SÉPTIMA	Subir a la plataforma Secop II los informes mensuales de ejecución del contrato	X		Hasta el 31/12/2024

4. Productos del Contrato

Al respecto, se verificó que los servicios contratados en el contrato fueron entregados a entera satisfacción, así:

ORDEN	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	SI	NO	CUMPLIMIENTO
1	Mantenimiento preventivo de los equipos UPS	X		Radicado 20241500748782 ID:1690160 Fecha 19/12/2024
2	Mantenimiento correctivo de UPS 40KVA Remplazo de 128 baterías tipo 12V-7AH	X		Radicado 20241500754612 ID:1692898 Fecha 26/12/2024 Radicado: 20241500759783 Id: 1692962 Fecha: 26/12/2024

La información relacionada fue verificada de conformidad con los informes de supervisión radicados ANH 20241500747253 ID: 1690339 del 19 de diciembre de 2024 y 20241500759783 ID: 1692962 del 26 de diciembre de 2024, y el Acta de recibo a satisfacción suscrita entre las partes el 20 de enero de 2025.

5. Garantías que amparan la ejecución del contrato

El contrato fue amparado con las siguientes garantías:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101242867 EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	$ 1.679.156,40	06/12/2024– 30/06/2025
Pago de salarios y prestaciones sociales	$ 839.578,20	06/12/2024 – 31/12/2027
Calidad del servicio	$ 3.358.312,80	06/12/2024 – 30/06/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 3.358.312,80	06/12/2024 – 30/06/2025

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 11-40-101071640 EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Vigencia desde el 06 hasta el 31 de diciembre de 2024 con un valor asegurado de $260.000.000

6. Autorización de pagos

El supervisor del contrato autorizó los pagos efectuados, previa certificación del recibo a satisfacción de los productos pactados y/o el cumplimiento de las obligaciones, así:

No.	Certificado disponibilidad presupuestal	Registro Presupuestal	No. Orden de pago	Fecha orden de pago	Valor Pagado
1.	55324	156824	527203324	2024-12-30	$3.413.362,00
2.	55324	156824	1953525	2025-01-13	$13.271.574,96
Resumen de Pagos					
Total pagos RP 156824 de 2024					$ 16.684.936,96
Total pagos ANH al Contrato No 578 de 2024					$ 16.684.936,96
Saldo en RP 156824 para Liberación					$ 106.627,00
Saldo no ejecutado para reintegrar a la ANH					$ 0,00
Otros Conceptos para reintegrar a la ANH (rendimientos financieros)					$ 0,00
Valor total aportes en especie					$ 0,00

7. Ejecución presupuestal

De conformidad con el certificado de ejecución financiera del Contrato, identificado con el radicado 20256210142563 ID: 1728305 del 19 de febrero de 2025, es la siguiente:

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR ($)
1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (incluidas las adiciones)	$ 16.791.564,00
2	PAGOS REALIZADOS A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	$ 16.684.936,96
3	SALDO PENDIENTE DE PAGO**	$ 0
4	SALDO PENDIENTE DE EJECUTAR**	$ 106.627
4	VALOR ANTICIPO OTORGADO	$ 0
5	VALOR ANTICIPO LEGALIZADO	$ 0

** Incluir la información sobre los acuerdos, que según las normas legales vigentes se establezcan en relación con los pagos pendientes de realizar y/o los saldos no ejecutados.

El valor del saldo del contrato por $ 106.627 se debe liberar del Registro Presupuestal 156824 por cuanto fueron efectuados los pagos correspondientes a lo efectivamente prestado en virtud del cumplimiento contractual y al plazo establecido.

La información anterior se encuentra soportada en el “INFORME DE ESTADO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO” Radicado 20256210142563 ID: 1728305 del 19 de febrero de 2025 expedido por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, en el cual consta que se verificó la ejecución presupuestal del Contrato 578 de 2024

8. Rendimientos Financieros

De conformidad con el certificado de ejecución financiera del contrato, identificado con el 20256210142563 ID: 1728305 del 19 de febrero de 2025, no se generaron montos por concepto de rendimientos financieros:

ORDEN	DESCRIPCION	VALOR ($)
1	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PAGADOS* (establecer corte de la última liquidación y pago)	N/A
2	VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE PAGO** (Establecer corte de liquidación)	NA
* Correspondientes a anticipos o aportes de la ANH para la ejecución de proyectos, según corresponda. ** Incluir la información sobre los acuerdos, que según las normas legales vigentes se establezcan en relación con los Rendimientos Financieros.		

9. Del Proyecto de Acta de Liquidación

Si bien el clausulado contractual no previó la liquidación del contrato, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, dispone que:

"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los

contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo".

De igual forma, se debe tener en cuenta lo dispuesto en el numeral "3.5. PLAZOS PARA LIQUIDAR", de la "GUÍA PARA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS ADMINISTRATIVOS", en el que se establece que sin perjuicio de que las Partes no hayan liquidado el contrato o convenio dentro de los plazos establecidos en este numeral, es decir, dentro de los 6 meses contados a partir de la terminación del contrato, *"(…) estas podrán hacerlo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los plazos anteriormente expuestos, ya sea bilateral o unilateralmente"*

Así las cosas, y de conformidad con la información consignada en la plataforma transaccional SECOP II, el plazo de ejecución del Contrato finalizó el 31 de diciembre de 2024, por lo que el termino para proceder a la liquidación inició el 1 de enero de 2025 y culminaría el 30 de junio de 2027, encontrándonos a la fecha dentro del plazo contractual para proceder a la liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo previsto por los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y el literal d numeral 10 de su artículo 44 de la Ley 446 de 1998.

Revisados los términos legales iniciales para la liquidación, la Oficina Asesora jurídica encuentra que están vigentes; en tal sentido, la liquidación bilateral puede efectuarse de mutuo acuerdo en cualquier momento siempre y cuando no se supere el término de caducidad para el inicio de acción contractual. Por lo tanto, para el presente caso, esta oficina considera que es posible adelantar el proceso de liquidación del contrato 578-2024, ya sea de forma bilateral o unilateral, por cuanto aún no se ha superado el término de caducidad para el inicio de acción contractual.

10. Consideraciones de la Oficina Asesora Jurídica

1- Los plazos legales establecidos para su liquidación se encuentran vigentes, por lo que la entidad está facultada para liquidar de forma bilateral o unilateralmente, ya que no se ha superado el término de caducidad para el inicio de acción contractual.

11. Conclusión

Por encontrarse ajustado a la ley, y de acuerdo con lo expresado, la Oficina Asesora jurídica emite viabilidad jurídica de la liquidación del contrato No. 578-2024, entre la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH y ABSICOL S.A.S, cuyo objeto es "*"Prestar el servicio de soporte y mantenimiento de las UPS que actualmente soportan la operación de los centros de cómputo red regulada de la ANH, con suministro de repuestos"*.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Al contestar cite Radicado 20251400148833 Id: 1730382
Folios: 8 Fecha: 25-02-2025 15:16:32
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

DAVID MONTAÑO GARCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Anexos: **N/A**
Copias: **N/A**
Aprobó: **N/A**
Revisó: **N/A**
Proyectó: Carlos Alberto Atuesta Pardo – Contratista/ Componente Jurídico

Signature: German Suárez
German Suárez (Feb 27, 2025 08:21 EST)

Email: german.suarez@anh.gov.co

CT 578-2024-ActaLiquidación_OAJ_26022025-combined-CO

Final Audit Report 2025-02-27

Created:	2025-02-26
By:	German Suarez (german.suarez@anh.gov.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAEVKy1AG4c8GdRrbh8ARFMJqJTHh6c5BH

"CT 578-2024-ActaLiquidación_OAJ_26022025-combined-CO" History

Document created by German Suarez (german.suarez@anh.gov.co)
2025-02-26 - 2:00:31 PM GMT

Document e-signed by German Suarez (german.suarez@anh.gov.co)
Signature Date: 2025-02-26 - 2:00:53 PM GMT - Time Source: server

Document emailed to Fabian Rojas (fabian.rojas@anh.gov.co) for signature
2025-02-26 - 2:00:55 PM GMT

Email viewed by Fabian Rojas (fabian.rojas@anh.gov.co)
2025-02-27 - 12:23:41 PM GMT

Document e-signed by Fabian Rojas (fabian.rojas@anh.gov.co)
Signature Date: 2025-02-27 - 12:25:17 PM GMT - Time Source: server

Document emailed to german.suarez@anh.gov.co for signature
2025-02-27 - 12:25:19 PM GMT

Email viewed by german.suarez@anh.gov.co
2025-02-27 - 1:16:49 PM GMT

Signer german.suarez@anh.gov.co entered name at signing as German Suárez
2025-02-27 - 1:21:03 PM GMT

Document e-signed by German Suárez (german.suarez@anh.gov.co)
Signature Date: 2025-02-27 - 1:21:05 PM GMT - Time Source: server

Agreement completed.
2025-02-27 - 1:21:05 PM GMT

Adobe Acrobat Sign